

Comisión de Ciencia, Técnica y Arte
BECAS DE ESTÍMULO A LAS VOCACIONES CIENTÍFICAS. Convocatoria 2018.
Estipendio y fecha de inicio de la las becas

Resolución CE N° 1417/19
Buenos Aires, 11 de junio de 2019

VISTO:

la Resol. CE N° 1306/18 y las Resol. P N° 403/18 y N° 404/18 relacionadas con la convocatoria 2018 del Programa de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas (Becas EVC-CIN); y

CONSIDERANDO:

que el programa se viene financiando desde 2008 con una suma compuesta por el aporte de los fondos correspondientes a la función de Ciencia y Técnica otorgados por el presupuesto nacional, de los que este Consejo reserva una cantidad a ese fin y, otra parte, con el aporte de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU);

que este programa viene desarrollándose exitosamente a través de las convocatorias desde el 2011 hasta la fecha, con un número creciente de inscripciones de postulantes cada año, así como de la cantidad de becas otorgadas;

que, este año, se propone continuar con el otorgamiento de 1.500 becas para distribuir entre las instituciones universitarias miembros;

que se prevé la afectación de Pesos sesenta y dos millones cien mil (\$) 62.100.000) de los fondos establecidos para la función Ciencia y Técnica por el Art. N° 12 de la Ley de Presupuesto Nacional 2019 a fin de atender la ejecución del programa;

que la propuesta de la Comisión de Ciencia, Técnica y Arte es elevar el estipendio en un 30 % lo que da resultado la suma de Pesos cuatro mil seiscientos (\$) 4.600) mensuales para cada becario.

que este Cuerpo considera que debe proveerse de conformidad a lo propuesto por la comisión.

Por ello,

EL COMITÉ EJECUTIVO DEL
CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL
RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer en Pesos cuatro mil seiscientos (\$) 4.600) el valor del estipendio mensual para financiar las 1.500 becas a otorgar en la convocatoria 2018 del Programa de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas (Becas EVC-CIN).

Artículo 2°: Establecer que junio de 2019 como mes de inicio de las becas.

Artículo 3°: Regístrese, dese a conocer y archívese.

MARIO LOZANO
Director General

JAIME PERCZYK
Presidente